

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1620

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de Cálculo. Memo Dom N°461/26 de fecha 26.05.2026 Director de Obras Municipales. Resolución N°205/2025 de fecha 08.09.2025 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°214 de fecha 26/05/2026 del Departamento de Rentas. Memo Dom N°343/26 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 17.04.2026. Solicitud de Ingreso N°146 de fecha 14.04.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.354.803-8 a nombre de Comercializadora Las Condes Spa. Contrato de Arrendamiento de Maria Francisca Gorioitia Maritano y otra a Comercializadora Las Condes Spa de fecha 11.03.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 06.04.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°250583822 de fecha 29.12.2025 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la propiedad.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	COMERCIALIZADORA LAS CONDES SPA.
R.U.T. N°	78.354.803-8.
GIRO	OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS Y CENTROS MÉDICOS PRIVADOS (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA).
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. 1001, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL	6001-124.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$35.294.-
TOTAL	\$35.294.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal

2. D.A.F.

3. Depto. Rentas.

4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

